

JMM/dls/allp/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 29 de abril de 2026, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 31, de 17 de febrero de 2021, se dispuso la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021. En la citada oferta de empleo se contempla la existencia de la siguiente plaza vacante:

- Grupo: “A”. Subgrupo: “A2”. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media. Número de plazas: 1. Denominación: Técnico/a Grado Medio. Código de plaza: F-04.12.30.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución de 8 de marzo de 2024, publicada en el BOP de Cádiz núm. 56, de 21 de marzo de 2024, se dispuso la aprobación de la convocatoria y las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Técnico/a Grado Medio (Relaciones Laborales), identificadas con los códigos F-04.12.30 y F-04.21.01 incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021, pertenecientes al Grupo “A”, Subgrupo “A2”, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de selección de concurso-oposición libre.

Segundo.- Mediante Resolución de fecha 5 de abril de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 75, de 22 de abril de 2022, se dispuso la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2022. En la citada oferta de empleo se contempla la existencia de la siguiente plaza vacante:

- Grupo: “A”. Subgrupo: “A1”. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Número de plazas: 1. Denominación: Técnico/a Gestión Medioambiental. Código de plaza: F-03.33.01.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución de 28 de marzo de 2025, publicada en el BOP de Cádiz núm. 62, de 2 de abril de 2025, se dispuso la aprobación de la convocatoria y las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Técnico/a Gestión Medioambiental, identificada con el código F-03.33.01, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2022, perteneciente al Grupo “A”, Subgrupo “A1”, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de selección de oposición libre.

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2025, publicada en el Boletín

Código Seguro De Verificación	oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid		Firmado	30/04/2026 08:49:57
	Daniel Leiva Sainz		Firmado	30/04/2026 07:51:31
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==			



Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 128, de 8 de julio de 2025, se dispuso la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2025. En la citada oferta de empleo se contempla la existencia de la siguiente plaza vacante:

- Grupo: "A". Subgrupo: "A1". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Número de plazas: 1. Denominación: Ingeniero/a Industrial. Código de plaza: F-03.08.03.

La convocatoria y Bases Específicas no han sido objeto de aprobación y publicación mediante el anuncio correspondiente en los Boletines oficiales de la Provincia, de la Junta de Andalucía y del Estado, sin que se haya abierto en consecuencia plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.- Mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 53, de 19 de marzo de 2026, se aprueba definitivamente la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2026, entre las que se lleva a cabo la redenominación de las plazas anteriormente indicadas, así como se procede a la corrección de errores advertidos en los términos que se indica a continuación:

- 1 plaza de TÉCNICO/A GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, identificada con el código F-03.33.01, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior, pasa a denominarse LICENCIADO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES, identificada con el código F-03.12.03, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior.
- 1 plaza de TÉCNICO/A GRADO MEDIO, identificada con el código F-04.12.30, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media, pasa a denominarse TÉCNICO/A GRADO MEDIO RELACIONES LABORALES, identificada con el código F-04.21.05, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media.
- 1 plaza de INGENIERO/A INDUSTRIAL, identificada con el código F-03.08.03, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior, pasa a denominarse INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, identificada con el código F-04.06.01, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público (TRLEBEP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Código Seguro De Verificación	oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	30/04/2026 08:49:57
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	30/04/2026 07:51:31
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==		



Primero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público "1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos".

En el ámbito local también se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual "1. Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

2. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Así como a lo que recoge el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según el cual: "1. Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

2. No podrá nombrarse personal interino para plazas que no se hayan incluido en la oferta de empleo público, salvo cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su aprobación.

El personal que ostentare la condición de interino cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria. Sólo podrá procederse al nombramiento del nuevo personal interino para las plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos".

Segundo.- A la vista de la aprobación definitiva de la plantilla de la Corporación para el ejercicio 2026, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 53, de 19 de marzo de 2026, en la que se lleva a cabo la redenominación de las siguientes plazas:

Código Seguro De Verificación	oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	30/04/2026 08:49:57
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	30/04/2026 07:51:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==		



- 1 plaza de TÉCNICO/A GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, identificada con el código F-03.33.01, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior, pasa a denominarse LICENCIADO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES, identificada con el código F-03.12.03, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior.

- 1 plaza de TÉCNICO/A GRADO MEDIO, identificada con el código F-04.12.30, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media, pasa a denominarse TÉCNICO/A GRADO MEDIO RELACIONES LABORALES, identificada con el código F-04.21.05, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media.

- 1 plaza de INGENIERO/A INDUSTRIAL, identificada con el código F-03.08.03, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior, pasa a denominarse INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, identificada con el código F-04.06.01, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media.

En virtud de lo anterior procede modificar las respectivas OEP, convocatorias y bases específicas que resulten afectadas, a fin de su adecuación a la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2026.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Modificar las respectivas Ofertas de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, así como la convocatoria y bases específicas aprobadas mediante Resolución de 28 de marzo de 2025, publicada en el BOP de Cádiz núm. 62, de 2 de abril de 2025, a fin de adecuar la denominación de determinadas plazas a la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, definitivamente aprobada mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 53, de 19 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

- 1 plaza de TÉCNICO/A GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, identificada con el código F-03.33.01, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior, pasa a denominarse LICENCIADO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES, identificada con el código F-03.12.03, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior.

- 1 plaza de TÉCNICO/A GRADO MEDIO, identificada con el código F-04.12.30, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media, pasa a denominarse TÉCNICO/A GRADO MEDIO RELACIONES LABORALES, identificada con el código F-04.21.05, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media.

- 1 plaza de INGENIERO/A INDUSTRIAL, identificada con el código F-03.08.03, incluida en el Subgrupo "A1", escala Administración Especial, subescala Técnica Superior, pasa a denominarse INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, identificada con el código F-04.06.01, incluida en el Subgrupo "A2", escala Administración Especial, subescala Técnica Media.

Código Seguro De Verificación	oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid Daniel Leiva Sainz	Firmado	30/04/2026 08:49:57
Observaciones		Firmado	30/04/2026 07:51:31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==		Página 4/5



SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	30/04/2026 08:49:57
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	30/04/2026 07:51:31
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oEyExUYRSIcyZ4ForB2G0g==		

